



COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
C/. Edison, 4
28006 - MADRID

HECHO RELEVANTE

El Consejo de Administración de Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A. (CLEOP) en su sesión del día 27 de Enero de 2014, acordó por unanimidad aprobar la Propuesta de Convenio de Acreedores de la Compañía, así como el Plan de Viabilidad y Plan de Pagos que la acompañan, todo ello para su presentación en los autos de Concurso Voluntario Ordinario de Acreedores de la Compañía nº 750/2012, que se tramita en el Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Valencia. El Convenio contempla dos posibilidades de pago de los créditos ordinarios, (a, Propuesta base: Capitalización del crédito, previa quita del 50%, mediante adjudicación de acciones de la Compañía, y, b, Propuesta alternativa: Quita del 50%, con abono del resto en efectivo, sin devengo de intereses, a lo largo de siete años incluidos dos de carencia), siempre a criterio del acreedor que también puede escoger ser abonado de su crédito en parte con arreglo a cada una de estas propuestas.

Valencia, a veintiocho de enero de dos mil catorce.

Fdo.: Carlos Turró Homedes
Presidente del Consejo de Administración